

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

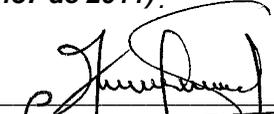
Estado No. 027

Fecha: 11 de marzo de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2013-00051-00	Acción de Tutela	Edilson Rafael Poveda Cermeño	Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM", Seguros del Estado S.A. y Hospital Universitario de Sincelejo	08/03/2013	Principal (ff. 23-25)	Se admite la demanda. Se decreta la práctica de pruebas.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 11 de marzo de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).

  
ARGEMIRO SOTO LASGARRO  
Secretario